



DECRETO EXENTO N° 1092.-

Curarrehue, 27 Mayo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- de fecha 24/05/2019.
- de Mayo de 2019.
- 1.-La solicitud de la Sra. Ana López Cabezas
 - 2.-La Orden de Ingreso N° 366 del día 24
 - 3.- El art 15 N° 1 letra D ordenanza local.
 - 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
 - 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
 - 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Ana López Cabezas para efectuar ventas de: "FRUTAS Y VERDURAS" el día 25/05/2019 para pago del I.P.S, desde flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 10% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



ve  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes